

OSINERGMIN
ACTA #5
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE
EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA
N° 002-2021-Osinergmin-DSHL

En Lima, siendo las 15:00 horas del día martes 3 de mayo de 2022, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Técnica N° 002-2021-Osinergmin-DSHL (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 76-2021-OS/GG para la convocatoria y conducción del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas – Persona Jurídica para realizar actividades de Fiscalización de Plantas Envasadoras de GLP para la ejecución del Programa Anual de Supervisión de la División de Hidrocarburos Líquidos del año 2022:

- Elizabeth Belinda Trigo Villaca (Presidente e Integrante de la DSHL)
- Wilmer Anthony Del Villar Guerra (Abogado Integrante de la DSHL)
- Javier Manuel Urcia Gutiérrez (Integrante representante de GAF)

I. Agenda

1. Revisión de la admisibilidad de las propuestas de los postores: GAS OIL INSPECTION S.A.C. y CONSORCIO SOLUCIONES ENERGÉTICAS CORPORATION S.A.C. & ELIZABETH ZOILA CORDOVA HURTADO & RUTH NOEMI SUCSO BERROCAL & RONALD MIGUEL GRADOS AGUIRRE & ZOILA PAOLA DEL ROSARIO GORRITTI SIAPPO & ROGER DAVID CHANCA SANCHEZ.
2. Evaluación económica, evaluación técnica y cumplimiento de los requisitos de las propuestas presentadas por los postores en el presente proceso de selección.

II. Desarrollo

1. Se procede a elaborar el cuadro de admisibilidad, evaluación económica y evaluación técnica de las propuestas presentadas por los postores, a fin de validar el cumplimiento de lo establecido en las bases integradas del proceso, así como lo dispuesto en la Directiva para la Selección y Contrataciones de Empresas Supervisoras (en adelante, la Directiva).
2. Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación presentada por los postores, la misma que podría ser objeto de controversia, este Comité de Selección, por unanimidad, decide derivar un memorándum a la Gerencia de Administración y Finanzas¹, para efectuar consultas sobre la interpretación y aplicación del artículo 17 de la Directiva, referente a la evaluación y calificación de las propuestas.
3. Por lo expuesto, con el fin de asegurar y garantizar el correcto desarrollo del presente proceso de selección, corresponde que este Comité de Selección prorrogue la etapa de difusión de los resultados y designación, por el plazo adicional de cinco (5) días hábiles, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13² de la Directiva.

¹ **“Artículo 13.- Bases del proceso de selección**

(...)

Las etapas y actos del proceso de selección pueden ser materia de prórroga o postergación por el Comité de Selección cuando medien causas justificadas. La prórroga o postergación puede efectuarse hasta el mismo día señalado en el calendario. Se realiza mediante publicación del Acta correspondiente en el portal institucional de Osinergmin.”

² Conforme al artículo 224 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano encargado de, entre otros, programar, conducir, ejecutar, controlar y supervisar los sistemas

4. En ese sentido, en el presente acto, se procede a aprobar el nuevo cronograma y aviso anexo a la presente, a ser publicado en la web.

III. Acuerdos

1. Elaborar el memorándum para efectuar las consultas a la Gerencia de Administración y Finanzas, relacionadas a la evaluación y calificación de las propuestas.
2. Aprobar el nuevo cronograma y aviso anexo a la presente acta, los mismos que se adjuntan en la presente acta, y serán enviados para su publicación en la página web de la institución.

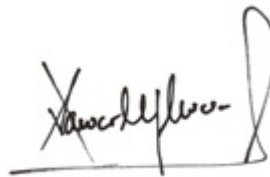
Siendo las 17:20 horas del mismo día, los miembros de El Comité suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«etrigov»



Elizabeth B. Trigo Villaca

Wilmer A. Del Villar Guerra



Javier M. Urcia Gutiérrez

administrativos de abastecimiento. Entre sus funciones, se encuentra la de realizar actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, así como la gestión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, conforme lo establece el literal b) del artículo 235 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinerghmin, convoca al siguiente proceso de selección:

Identificación del proceso	Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 002-2021-Osinerghmin-DSHL – Primera Convocatoria	
Objeto del proceso	Contratar los servicios de una Empresa Supervisora Técnica con experiencia en Servicios de Supervisión, Diseño, Construcción, Inspección, Mantenimiento u Operaciones, en las actividades de Hidrocarburos, con la finalidad de brindar servicios de supervisión del cumplimiento de la normativa vigente aplicable en instalaciones de Plantas Envasadores de GLP e Importadores, dentro del ámbito de competencia de la DSHL.	
Valor Referencial	Dos millones cuarenta y un mil setecientos uno con 00/100 soles (S/ 2,041,701.00), incluido IGV.	
Calendario del proceso (*)	Difusión de los resultados y designación	10/05/2022 Publicación en https://www.osinerghmin.gob.pe
	Consentimiento de la designación	16/05/2022 Publicación en https://www.osinerghmin.gob.pe
Plazo de contrato	El contrato tiene vigencia desde el siguiente día hábil de su suscripción y tendrá un plazo de duración de doce (12) meses.	

(*) Las fechas establecidas en el calendario pueden ser materia de modificación, ampliación y/o postergación, lo cual será comunicado oportunamente en la página web de Osinerghmin.

Magdalena del Mar, 03 de mayo de 2022

Comité de Selección de Empresas Supervisoras
Resolución de Gerencia General N° 76-2021-OS/GG